

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECAUDO DEL PAGO DE LAS FACTURAS POR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP, en su calidad actual de agente operador especializado de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó, requiere contratar la prestación de servicio de recaudo del pago de las facturas por la operación de los servicios públicos domiciliarios, para lo cual se requiere contar con una empresa que cumpla con las siguientes características:

Logística: Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato, lo cual implica disponer de por lo menos 90 puntos de recaudos, distribuidos en diferentes barrios de la ciudad, además, deberá transmitir la información en archivo plano de la relación de cupones recaudados y garantizar que al día hábil siguiente a la fecha de recaudo, se consignen en la cuenta de Aguas Nacionales EPM S,A, E.S.P los dineros respectivos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

El contratista se obliga para con la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P en general, a cumplir cabalmente con el objeto de la presente solicitud de ofertas a la luz de las disposiciones técnicas legales vigentes.

El recaudo de los valores facturados se efectuará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento

- a) El cajero recibirá los valores únicamente en efectivo y por la totalidad del valor a pagar.
- b) Se verificará que las facturas no se encuentren vencidas, es decir, que el pago no se pretenda realizar después de la fecha anotada en la factura, en el campo “fecha de pago con recargo”.

Nota: Por escrito la empresa contratante podrá autorizar al contratista para recaudar facturas vencidas.

- c) Confirmar que el valor anotado en el cupón o desprendible coincida con el valor de la factura y que esta no presente enmendaduras de ninguna clase.

d) Para el pago de las facturas se debe recibir el dinero correspondiente al pago y reintegrar a los clientes el dinero exacto cuando el valor pagado exceda el importe facturado; el contratista debe garantizar la existencia permanente de billetes y monedas en todas las denominaciones para efectuar o dar las vueltas de dinero respectivo.

e) En ningún caso se recibirá pago parcial de una factura, ni por un mayor valor impreso en la misma.

f) Una vez recibido el pago, el cajero procederá a entregar la validación de la caja registradora (desprendible de pago) o a sellar el cupón del cliente.

g) Diariamente, al cierre de operaciones, EL CONTRATISTA conciliará los cupones con los registros de los valores recibidos en cada taquilla o puntos de recaudo y procederá a enviar la información consolidada a la empresa contratante. La información consolidada, con los valores totales correspondientes al recaudo, debe ser remitida diariamente en formato de archivo plano, conforme las especificaciones que se indiquen y entregada vía terminal empresarial, canal dedicado, correo electrónico, o algún otro medio de transferencia de información; en última instancia y solo como contingencia, se recibirá la información en dispositivo de almacenamiento (CD ROM o memory stick).

h) El contratista se obliga a consignar los dineros provenientes del recaudo a la cuenta que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P destine para tal fin al primer día hábil siguiente a la fecha de recaudo

La información física de los cupones, así como la consignación, debe ser entregada o remitida a las instalaciones de la empresa, al primer día hábil siguiente al recaudo

Cuando por cualquier circunstancia alguno de los pagos no sean incluidos en la información del día en el que se recaudaron, estos no se deben incluir con la información del día siguiente ya que se generaría un faltante, en estos casos el contratista deberá expedir una certificación en la que conste la fecha real del pago y la información completa del documento de cobro cancelado, con el fin de aplicar correctamente el pago; el valor de estos recaudos se debe reflejar como un sobrante del día en que fueron realmente pagados. Si el valor de los recaudos no fue abonado a la cuenta de la EMPRESA CONTRATANTE, se deberá adjuntar la respectiva consignación de ajuste.

i) Se debe asegurar la calidad del servicio, garantía del servicio y la facturación mensual

j) El reconocimiento de las facturas presentadas, se hace previa validación del administrador del contrato de que el monto de dinero consignado, se corresponde con los cupones reportados, así como la validación del número de cupones recibidos.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El contratista debe poseer la infraestructura necesaria que permita diariamente transmitir la información en archivo plano de la relación de cupones recaudados y garantizar que al día hábil siguiente a la fecha de recaudo, se consignen en la cuenta de Aguas Nacionales EPM S.A, E.S.P los dineros respectivos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

El contratista se obliga para con la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P en general, a cumplir cabalmente con el objeto de la presente solicitud única de ofertas a la luz de las disposiciones técnicas legales vigentes

El servicio que requiere la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP-Proyecto Quibdó debe acreditar la presentación y especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

El contratista se obliga a disponer de por lo menos 50 puntos de recaudos, distribuidos en diferentes sectores de la ciudad.

El recaudo de los valores facturados se efectuará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) El cajero recibirá los valores únicamente en efectivo y por la totalidad del valor a pagar.
- b) Se verificará que las facturas no se encuentren vencidas, es decir, que el pago no se pretenda realizar después de la fecha anotada en la factura, en el campo "fecha de pago con recargo". Nota: Por escrito la empresa contratante podrá autorizar al contratista para recaudar facturas vencidas.
- c) Confirmar que el valor anotado en el cupón o desprendible coincida con el valor de la factura y que esta no presente enmendaduras de ninguna clase.
- d) Para el pago de las facturas se debe recibir el dinero correspondiente al pago y reintegrar a los clientes el dinero exacto cuando el valor pagado exceda el importe facturado; el contratista debe garantizar la existencia permanente de billetes y monedas en todas las denominaciones para efectuar o dar las vueltas de dinero respectivo.
- e) En ningún caso se recibirá pago parcial de una factura, ni por un mayor valor impreso en la misma.
- f) Una vez recibido el pago, el cajero procederá a entregar la validación de la caja registradora (desprendible de pago) o a sellar el cupón del cliente.

Diariamente, al cierre de operaciones, EL CONTRATISTA conciliará los cupones con los registros de los valores recibidos en cada taquilla o puntos de recaudo y procederá a enviar la información consolidada a la empresa contratante. La información consolidada, con los valores totales correspondientes al recaudo, debe ser remitida diariamente en formato de archivo plano, conforme las especificaciones que se indiquen y entregada vía terminal empresarial, canal dedicado, correo electrónico, o algún otro medio de transferencia de información; en última instancia y solo como

contingencia, se recibirá la información en dispositivo de almacenamiento (CD ROM o memory stick).

El contratista se obliga a consignar los dineros provenientes del recaudo a la cuenta que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P destine para tal fin al primer día hábil siguiente a la fecha de recaudo

La información física de los cupones, así como la consignación, debe ser entregada o remitida a las instalaciones de la empresa, al primer día hábil siguiente al recaudo

Cuando por cualquier circunstancias algunos pagos no sean incluidos en la información del día en el que se recaudaron, estos no se deben incluir con la información del día siguiente ya que se generaría un faltante, en estos casos el contratista deberá expedir una certificación en la que conste la fecha real del pago y la información completa del documento de cobro cancelado, con el fin de aplicar correctamente el pago; el valor de estos recaudos se debe reflejar como un sobrante del día en que fueron realmente pagados. Si el valor de los recaudos no fue abonado a la cuenta de la EMPRESA CONTRATANTE, se deberá adjuntar la respectiva consignación de ajuste.

Se debe asegurar la calidad del servicio, garantía del servicio y la facturación mensual

El reconocimiento de las facturas presentadas, se hace previa validación del administrador del contrato de que el monto de dinero consignado, se corresponde con los cupones reportados, así como la validación del número de cupones recibidos.

CONDICIONES ADICIONALES

Se debe informar a los clientes en lugares visibles de los puntos de recaudo que se reciben las facturas correspondientes al pago de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (factura de Aguas del Atrato), pegando afiches que pueden ser suministrados por Aguas Nacionales EPM S.A E. S. P o por medio de mensajes elaborados por el contratista:

Con la firma de la Solicitud de Inscripción se reconocen y aceptan las condiciones antes citadas y se autoriza ampliamente a los funcionarios de la Empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., para que indaguen sobre los antecedentes y para verificar toda la información contenida en la Solicitud de Inscripción.